

CONSUELO JUANTO JIMÉNEZ

**EL COMISARIO DEL
SANTO OFICIO**

Dykinson, S. L.

ÍNDICE

CAPÍTULO PRIMERO. INTRODUCCIÓN. NATURALEZA DEL CARGO. COMISARIOS Y TRIBUNALES	13
I. EL COMISARIO EN LA BIBLIOGRAFÍA INQUISITORIAL	13
II. NATURALEZA JURÍDICA DEL CARGO.....	18
III. COMISARIOS Y TRIBUNALES	25
IV. PLAN DEL LIBRO. AGRADECIMIENTOS	39
 CAPÍTULO SEGUNDO. LOS COMISARIOS Y SUS CLASES.....	43
I. INTRODUCCIÓN	43
II. TIPOS DE COMISARIOS SEGÚN EL TÍTULO QUE RECIBEN O SU VINCULACIÓN AL CARGO	44
A. Comisario titular o propietario: concesión de la gracia de comi- sario.....	44
B. Comisarios supernumerarios	58
C. Comisarios interinos	61
III. SEGÚN EL DESEMPEÑO DEL CARGO EN SU JURISDICCIÓN O COMISARÍA	66
A. Comisarios de ciudades catedralicias.....	66
B. Comisarios de puertos de mar.....	69
C. Comisarios temporales y especiales	75
D. Comisarios de la Villa y Corte de Madrid	77
 CAPÍTULO TERCERO. LA ELECCIÓN DEL COMISARIO	81
I. LAS FUENTES JURÍDICAS INQUISITORIALES Y LOS TEXTOS MANUSCRITOS	81
II. LOS PRETENDIENTES Y LAS CIRCUNSTANCIAS ACREDITATIVAS DE INGRESO.....	86
A. La solicitud de ingreso	86
B. Circunstancias acreditativas	88
III. REQUISITOS Y CUALIDADES EXIGIDAS PARA SER COMISARIO	89
A. Vacante del oficio y vecindad del solicitante	89

B. Cualidades personales, conducta moral, reputación social y profesional.....	90
C. La condición religiosa. Clero secular y regular.....	92
D. Formación eclesiástica, académica y jurídica.....	95
E. Genealogía y limpieza de sangre.....	101
CAPÍTULO CUARTO. EL NOMBRAMIENTO DEL COMISARIO.....	105
I. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DEL CARGO.....	105
A. La admisión a pruebas: informaciones de limpieza y su tramitación.....	106
B. La decisión de conceder el cargo.....	113
II. EL NOMBRAMIENTO.....	115
A. Nombramientos por los tribunales.....	116
B. Nombramiento por el Inquisidor General.....	119
III. EL TÍTULO Y LA TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO.....	126
A. Expedición, forma y contenido.....	126
B. Acto de recibimiento, entrega y registro.....	131
CAPÍTULO QUINTO. INSTRUCCIONES Y ORDEN PROCESAL.....	139
I. LAS INSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO DEL CARGO.....	139
II. EL PROCESO INQUISITORIAL Y LOS COMISARIOS.....	146
A. El orden procedimental.....	146
B. Desarrollo del proceso en su fase preparatoria o sumarial.....	148
1. La denuncia o delación. Publicación y lectura del edicto.....	152
2. El examen de los contestes.....	156
3. Ratificación de los testigos.....	159
4. Forma de recibir testigos: el secreto y la custodia de papeles ...	160
CAPÍTULO SEXTO. FUNCIONES DEL COMISARIO Y DELITOS PERSEGUIDOS.....	163
I. SU ACTUACIÓN EN ALGUNOS DELITOS.....	163
A. Causas de solicitación.....	163
B. Brujería.....	168
C. Otros delitos.....	177
II. CENSURA, LIBROS PROHIBIDOS Y VISITA A NAVÍOS EN PUERTO DE MAR.....	180
A. Origen, evolución y regulación.....	180
B. Visita dentro y fuera de los barcos e incautación de libros.....	182
III. NEGLIGENCIAS, ABUSOS Y CONFLICTOS DE COMPETENCIA.....	187
CAPÍTULO SÉPTIMO. DERECHOS ECONÓMICOS Y HONORÍFICOS.....	195
I. DERECHOS OBTENIDOS EN EL EJERCICIO DE ALGUNAS FUNCIONES.....	196
II. PRIVILEGOS, EXENCIONES, HONORES Y TRATAMIENTO.....	203

CAPÍTULO OCTAVO. PERMANENCIA EN EL CARGO Y TÉRMINO DEL OFICIO.....	213
I. EL MANDATO Y SU DURACIÓN.....	214
II. LA RENUNCIA AL CARGO.....	220
III. FALLECIMIENTO DEL COMISARIO.....	222
A. Provisión del cargo en el sucesor	222
B. Documentos inquisitoriales y problemática con los familiares herederos	225
C. Patrimonio personal y herencia del comisario.....	229
BIBLIOGRAFÍA	233
APÉNDICE DOCUMENTAL.....	243

CAPÍTULO PRIMERO.

INTRODUCCIÓN. NATURALEZA DEL CARGO.

COMISARIOS Y TRIBUNALES¹

I. EL COMISARIO EN LA BIBLIOGRAFÍA INQUISITORIAL

Este libro está dedicado al estudio del comisario del Santo Oficio, un cargo fundamental en la estructura técnica de la Inquisición que actúa como delegado de los inquisidores locales en ciudades, villas y lugares propios de la jurisdicción de sus tribunales respectivos². El prestigioso historiador de la Inquisición, el norteamericano Henry Charles Lea, en su *Historia de la Inquisición Española*, se refiere al comisario como un cargo peculiar de la Inquisición española. “Aunque sus poderes estaban estrictamente limitados –nos dice–, constituía un importante factor para hacer visible la autoridad del Santo Oficio constantemente ante el pueblo y descubrir a los culpables en lugares oscuros donde si no fuere por él hubieran gozado de seguridad”³, y lo incluye dentro del grupo de “funcionarios sin sueldo” junto a “*los calificadores, los consultores, y los familiares*”⁴.

Un primer acercamiento al comisario inquisitorial lo realiza en 1877 Francisco Javier G. Rodrigo en su *Historia verdadera de la Inquisición*, donde al explicar la estructura organizativa de los primeros tribunales reformados por el cardenal Jiménez de Cisneros, relaciona su personal: inquisidores, jueces de bienes confiscados, notarios,

¹ En las referencias a bibliotecas y archivos se han utilizado las siguientes siglas:

ACA Archivo de la Corona de Aragón

ADC Archivo Diocesano de Cuenca

AGI Archivo General de Indias

AHN Archivo Histórico Nacional

AHPA Archivo Histórico Provincial de Álava

AMC Archivo Museo Canario

BNE Biblioteca Nacional de España

BL *British Library*

² ESCUDERO, J. A.: “La Inquisición española: revisión y reflexiones”, en *Estudios sobre la Inquisición*, Marcial Pons, 2005, pp. 15-50. “La Inquisición en España”, en *Cuadernos de Historia* 16, n.º. 108, Barcelona, 1985, p. 13.

³ LEA, H. Ch.: *Historia de la Inquisición Española*, 3 vols., 2ª ed., BOE, Madrid, 2020, II, p. 137 y ss. Sobre la biografía de Lea y el significado del autor en la historiografía inquisitorial, GRANDA LORENZO, S: “Henry Charles Lea y su aportación a la historiografía”, *Revista de la Inquisición*, n. 13 (2009), pp. 117-193.

⁴ *Ibidem*, p. 127.

comisarios, receptores, nuncios, proveedores y capellanes. Analiza brevemente el cargo y lo define como un auxiliar de los tribunales subalternos, nombrados únicamente para las cabezas de partido y arciprestazgos. “Debían ser —comenta— personas de probada honradez y con rentas propias. Eran elegidos en votación secreta por los inquisidores de su tribunal, prestaban juramento, se les encargaba los asuntos de aquellos pueblos en que vivían, la publicación de edictos, recogida de libros prohibidos, practicar informaciones, y los que residían por los pueblos marítimos o de frontera cuidaban de impedir la invasión de propagandistas, y el paso de sus caballos, equipajes, etc. Sólo ejercían los supernumerarios a falta del propietario. Saliendo de sus casas, cobraban dos ducados diarios en concepto de sobresueldos”⁵.

Después de esto, como señalamos, es Lea quien de manera explícita nos ofrece un primer análisis del comisario en sus primeros años de existencia en el siglo XVI, cuando los tribunales se van haciendo sedentarios en amplios distritos y se crea la necesidad de que hubiera representantes de los inquisidores en todas partes. El autor considera que “la primera sugerencia en este sentido, al parecer, se formuló desde Valencia. El 4 de diciembre de 1537 exponía la Suprema al cardenal Manrique que el distrito de Valencia era de tal extensión y las dificultades de intercomunicación tales que nunca había sido ni nunca podría ser adecuadamente visitado. Por tanto, se proponía que en las ciudades catedralicias se designaran comisarios con facultad de publicar edictos y tomar testimonios y ratificaciones ante notario. El clero catedral proporcionaría probablemente personas aptas para tal cometido que servirían sin retribución, ya que las obligaciones sólo eran circunstanciales. Esto corresponde tan aproximadamente al plan adoptado que con toda seguridad se puede creer que fue su origen”⁶.

A partir de esta obra del historiador de Filadelfia, publicada originariamente en inglés a comienzos del XX⁷, el comisario pasa a un segundo plano en muchos estudios inquisitoriales de la práctica totalidad de ese siglo, excepto en los ya considerados clásicos de José Toribio Medina sobre los Tribunales americanos de Chile, Cartagena de Indias, y Lima, territorios donde aparecen los comisarios desde los primeros momentos de su instalación⁸.

Ha sido Ángel Alcalá quien en el prólogo del volumen segundo de la traducción de la obra de Lea, que se publica en 1983, advirtió de la necesidad de investigaciones acerca de “la personalidad tanto psicológica como social, la carrera y la función de ese enorme número de individuos que desde el rango de inquisidores hasta el de porteros, comisarios, familiares, etc. compusieron durante siglos la trama y la malla

⁵ G. RODRIGO, F. J.: *Historia verdadera de la Inquisición*, 3 tomos (1876-1877). Madrid, tomo II, 1877, pp. 156-157.

⁶ LEA: *Historia de la Inquisición española*, tomo II, p. 132.

⁷ La edición original comprende cuatro gruesos tomos publicados por la editorial *The Mac-Millan Company* entre 1906 y 1907.

⁸ MEDINA, J. T.: *El Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en las provincias del Plata*, Buenos Aires, 1945. *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en Chile*, Santiago de Chile, Fondo Histórico y Bibliográfico J.T. Medina, 1952. *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Cartagena de Indias*, Santiago de Chile (1899), publicado en *La imprenta en Bogotá y la Inquisición en Cartagena de Indias*, por la Biblioteca Nacional de Colombia, con motivo del nacimiento de José Toribio Medina, Bogotá, 1952. *Historia de Tribunal de la Inquisición de Lima (1569-1820)*, tomo I. Santiago de Chile, Fondo Histórico y Bibliográfico J.T. Medina, 1956.

del Santo Oficio”; recordándonos que fue quizá Julio Caro Baroja quien orientó esta pesquisa⁹. Por lo que respecta al comisario inquisitorial, Contreras ha subrayado su importancia y necesidad de su estudio en un análisis sobre la organización inquisitorial publicado en 1984 en el volumen primero de la *Historia de la Inquisición en España y América*: “en repetidas ocasiones hemos mencionado el término de *familiares y comisarios* con bastante profusión. Es preciso señalar que tales personajes constituyen uno de los pilares principales de la estructura inquisitorial y, sin él, difícil resultaría comprender la esencia del Santo Oficio y las diversas orientaciones que siguió a lo largo de su historia. Si hubo alguna época en que estos familiares y comisarios se hallaban estructurados del modo más coherente y funcional, no cabe duda que lo fueron en estos años que nos ocupan. Pero convendría, para una mejor comprensión de sus funciones inquisitoriales, recordar cual fue su origen y naturaleza”¹⁰.

Prácticamente todos los estudiosos de la maquinaria inquisitorial se han referido al comisario y han destacado su importancia, pero sin analizar el perfil institucional del cargo en un tratamiento global. En los inicios de los años ochenta García Cárcel se acerca a los comisarios al analizar la Inquisición de Valencia en el XVI y los considera como ministros u oficiales integrantes de la plantilla burocrática que se registran en las listas de funcionarios inquisitoriales, aunque señala que en este tribunal “no hubo comisarios hasta 1580, a pesar de que en la concordia de 1568 se estableció que los tenientes de inquisidores fueran sustituidos por comisarios”¹¹. Contreras en su libro sobre el Santo Oficio en Galicia en los siglos XVI y XVII, trata del establecimiento de la red de familiares y comisarios como tema de disputa con la justicia eclesiástica y la civil en la instalación definitiva del Tribunal de Galicia, y subraya el interés de las autoridades inquisitoriales en “potenciar la figura del *comisario* otorgándole algunos privilegios especiales incluso en materia de fe, para que tal personaje pudiera convertirse en un <alter ego> del inquisidor, multiplicando espacialmente la imagen de éste”¹². El autor remarca más adelante: “los familiares y comisarios constituyen la fuerza del Santo Oficio frente a las demás corporaciones”¹³, de tal manera que refiriéndose en otras páginas sólo a los comisarios, insiste en el fortalecimiento de las atribuciones de la figura, “a quien la Suprema considera eje clave de todo el sistema, es, quizá, el último esfuerzo realizado para conseguir una implantación definitiva sobre el mundo rural”¹⁴. Otros autores atienden también en los ochenta a comisarios de otros tribunales, como Placer Rueda al dedicarse

⁹ CARO BAROJA, J.: *El señor inquisidor y otras vidas por oficio*, Madrid, Alianza Editorial, 1968. Utilizamos aquí la edición de Altaya, Barcelona, 1996, pp. 17-18.

¹⁰ CONTRERAS, J.: “Las adecuaciones estructurales en la Península”, en *Historia de la Inquisición en España y América*, dirigida por J. Pérez Villanueva y B. Escandell Bonet, Biblioteca de Autores Cristianos, Centro de Estudios Inquisitoriales, Madrid, 1984, I, p. 744.

¹¹ GARCÍA CÁRCCEL, R.: *Herejía y sociedad en el siglo XVI. La Inquisición de Valencia 1530-1609*. Barcelona, 1980, p. 134.

¹² CONTRERAS, J.: *El Santo Oficio de la Inquisición en Galicia 1560-1700. Poder, sociedad y cultura*, Madrid, 1982, pp. 80-81.

¹³ *Ibidem*, p. 87.

¹⁴ *Ibidem*, p. 101.

al Tribunal de Extremadura¹⁵ y Reguera al de Navarra-Calahorra-Logroño en el XVI¹⁶. En las investigaciones sobre los tribunales indianos, encontramos referencias a la figura del comisario en los trabajos de Solange Alberro sobre la Inquisición en México, de Castañeda Delgado junto con Hernández Aparicio referido a la de Lima, y de Álvarez Alonso sobre la Inquisición de Cartagena de Indias en el siglo XVI¹⁷.

En la historiografía inquisitorial europea autores como Borges Coelho o Dedieu se refieren al comisario. El primero, al estudiar la Inquisición portuguesa de Évora y su aparato inquisitorial, los menciona en las principales tierras de Alentejo y del Algarve¹⁸, y el segundo en su libro sobre la Inquisición de Toledo entre los siglos XVI y XVII, que los considera como “chevilles ouvrières du système” en la tercera parte del estudio dedicada a los medios humanos y financieros¹⁹.

En la última década del XX, otros autores insisten en la necesidad de conocer al personal inquisitorial de los tribunales locales o provinciales, con el afán de profundizar en la incardinación de la Inquisición en la sociedad española y su relación de poder con la jurisdicción estatal y eclesiástica. Blázquez Miguel ha abordado este asunto circunscribiéndolo al Tribunal de Barcelona y su red inquisitorial de comisarios y familiares²⁰, al igual que Ronquillo Rubio con el Tribunal de Canarias en sus orígenes²¹, y Cerrillo Cruz con el de Sevilla en el XVIII²². Bethencourt menciona a los comisarios en un planteamiento comparativo del cuadro de funcionarios de la Inquisición moderna en España, Portugal e Italia²³ y López Vela los estudia junto con los familiares desde la perspectiva de su reclutamiento y sociología como miembros del distrito inquisitorial²⁴. Otros investigadores se han preocupado de los comisarios en trabajos que a lo largo de este libro tendremos ocasión de co-

¹⁵ PLACER RUEDA, M. A.: “Familiares y Comisarios de la Inquisición extremeña (Santo Oficio y control del territorio en los siglos XVII y XVIII)”, en CARVALHO DOS SANTOS, M. H.: *Inquisição. Comunicações apresentadas as 1º Congresso Luxo-Brasileiro sobre Inquisição* realizado en Lisboa, de 17 a 20 de febrero de 1987.

¹⁶ REGUERA, I.: *La Inquisición española en el País Vasco. (El Tribunal de Calahorra, 1513-1570)*, San Sebastián, editorial Txertoa, 1984.

¹⁷ ALBERRO, S.: *Inquisición y Sociedad en México 1571-1700*, México, 1988. CASTAÑEDA DELGADO, P. y HERNÁNDEZ APARICIO, P.: *La Inquisición de Lima*, 2 tomos (1989,1995), tomo I, (1570-1635), Madrid, 1989. ÁLVAREZ ALONSO, F.: *La Inquisición en Cartagena de Indias durante el siglo XVIII*, tesis doctoral dirigida por Paulino Castañeda Delgado, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1999.

¹⁸ BORGES COELHO, A.: *Inquisição de Évora dos primórdios a 1668*, vol.1, Lisboa, 1987, pp. 67-68.

¹⁹ DEDIEU, J. P.: *L'Administration de la Foi. L'Inquisition de Toléde XV-XVIII siècle*. Madrid, Biblioteca de la Casa de Velázquez, 1989, p. 203-208.

²⁰ BLÁZQUEZ MIGUEL, J.: *La Inquisición*, Madrid, 1988, pp. 34-38; *La Inquisición en Cataluña. El Tribunal del Santo Oficio de Barcelona (1487-1820)*, Toledo, 1990, pp. 102-104.

²¹ RONQUILLO RUBIO, M.: *Los orígenes de la Inquisición en Canarias, 1488-1526*, Las Palmas, 1991, pp. 83-96.

²² CERRILLO CRUZ, G.: “Los comisarios de la Inquisición de Sevilla en el siglo XVIII”, en GACTO FERNÁNDEZ, E. (ed.), *El centinela de la fe*, Universidad de Sevilla, Sevilla, 1997.

²³ BETHENCOURT, F.: *La Inquisición en la época moderna. España, Portugal, Italia, siglos XV-XI*, Madrid, 1995, pp. 176-192.

²⁴ LÓPEZ VELA, R.: “Reclutamiento y sociología de los miembros de distrito: comisarios y familiares”, en *Historia de la Inquisición en España y América*, dirigida por Pérez Villanueva y Escandell, cit., tomo II, pp. 804-840.